

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28499 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de la instalación eléctrica denominada "Planta Solar Fotovoltaica Andújar II de 40 Mwp.", en el término municipal de Andújar (Jaén). EXPTE: PRETOR 2426.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, de fecha 3 de noviembre de 2022 (BOE núm. 286 de fecha 29 de noviembre de 2022), se otorgó a ENCE ENERGÍA, S.L.U., con C.I.F. B85739209, Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de "Planta Solar Fotovoltaica Andújar II de 40 Mwp.", en el término municipal de Andújar (Jaén).

Con fecha 12 de junio de 2024 se concede, por esta Delegación Territorial, Autorización Administrativa de Transmisión de la titularidad del expediente de la instalación de producción de energía eléctrica referenciada, a favor de NATURGY RENOVABLES S.L.U., con N.I.F. B84160423 y domicilio social en Avenida de América n.º 38, C.P. 28028 de Madrid.

La Declaración de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén,

HA ACORDADO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de expropiación forzosa respecto a los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, tramitándose el procedimiento expropiatorio por esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria Energía y Minas de Jaén.

SEGUNDO.- Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el precitado artículo 52, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva, señalándose que el levantamiento de actas tendrá lugar el día de 16 septiembre de 2024, a partir de las 09:00 horas, en el el Aula de Formación de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Andújar, sito en Plaza de

Santa María, s/n de Andújar, siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

TERCERO.- De esta resolución se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOP de Jaén y los diarios "IDEAL" y "DIARIO JAÉN", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Andújar, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Dichas publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- A este acto, deberán acudir todos los interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

QUINTO.- En el expediente de esta expropiación, la empresa NATURGY RENOVABLES, S.L.U. asumirá la condición de entidad beneficiaria, con CIF Núm. B84160423 y domicilio social en Avda. América nº 38, C.P. 28028 Madrid.

SEXTO.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la redacción de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, este será consignado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación Territorial.

ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL Proyecto de la instalación eléctrica denominada "Planta Solar Fotovoltaica Andújar II de 40 Mwp.", en el término municipal de Andújar (Jaén). EXPTE: PRETOR 2426.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Andújar II de 40 Mwp.", en el término municipal de Andújar (Jaén).

Finca	Titular	T. Municipal	Paraje	n.º Pol.	n.º Par.	Longitud zanja (m)	Servidumbre paso (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Cultivo	Día	Hora
S4	LÓPEZ GARCÍA ROSARIO	ANDÚJAR	ARROYO MARTÍN GORDO	11	161	113,95	202,83	20,28	Labor Regadío	16/09/2024	09:00

Jaén, 24 de julio de 2024.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y de Industria, Energía y Minas en Jaén, Javier Calvente Gallego.

ID: A240035951-1